

AUDITORIA INTERNA

Estado de cumplimiento de las recomendaciones en proceso, de los servicios de auditoría realizados en los años 2020 al I semestre 2023 y de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

AUD-INF-SEG-0001-2023

Agosto, 2023

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESULTADOS.....	3
2.1 Actualización al 15 de julio del 2023, del Estado de cumplimiento de las recomendaciones en proceso de atención, emitidas en los años 2020 y 2021.....	3
2.2 Actualización del Estado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos en el año 2022.....	6
3. Asesorías emitidas en 2023.....	12
4. Advertencias emitidas en 2022 y 2023.....	12
5. Conclusión general.....	14

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

1. INTRODUCCIÓN

El Informe contiene el resultado del seguimiento realizado por la Auditoría Interna durante el I semestre del 2023 al cumplimiento de las recomendaciones en proceso de atención, giradas, en informes de auditoría y en memorandos de asesorías y advertencias, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, en los planes de acción, cronogramas y la documentación remitida por los funcionarios responsables de su implementación. Se incluyen las recomendaciones en proceso de atención, que fueron emitidas durante los años 2020 al I semestre 2023.

En el Anexo No. 1 Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, al 30 de julio 2023, encontrará para cada recomendación, si se requiere que su Despacho gire instrucciones para agilizar su implementación.

Además, se incluyen las acciones de la Administración para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, que son del conocimiento de esta Auditoría, para lo que, entre otras actividades, consultamos la información registrada por la CGR en la dirección electrónica: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA>.

De igual forma, incluimos las solicitudes de información a la Administración por parte del Ministerio de Hacienda, que a la fecha de este informe están en proceso de atención y que nos fueron comunicadas.

2. RESULTADOS

2.1 Actualización al 31 de julio del 2023, del Estado de cumplimiento de las recomendaciones en proceso de atención, emitidas en los años 2020-2021.

- ✓ **Estudio sobre el proceso de registro, control y aplicación de vacaciones e incapacidades del personal a efecto de establecer la razonabilidad del Sistema de Control Interno, periodo 2018 a junio 2020. AUD-INF-ENV-0004-2020.**

Objetivo:

Valorar las actividades del proceso de registro y control de las vacaciones e incapacidades del personal, para establecer la razonabilidad de los saldos de vacaciones y evaluar el trámite de las incapacidades del personal.

El informe fue remitido a la Oficial Mayor y Directora Administrativa-Financiera, con memorando AUD-MEM-ENV-00031-2020 del 12 de noviembre del 2020.

De este informe se mantiene en proceso de atención la recomendación 7.1.9:

Revisar la información que adjunta la Auditoría Interna sobre las diferencias que fueron determinadas, a fin de que se identifiquen las situaciones que generaron dichas diferencias.

Esta recomendación está casi cumplida, excepto por un caso en el que aún se consideró necesario que la administración revise la decisión que nos fue comunicada, por lo que autorizamos una prórroga, la cual vence el 30 de setiembre 2023.

Debido a lo anterior, no se requiere que el Jerarca, gire instrucciones, a la administración.

En el Anexo N° 1 incluimos la última información remitida por la Administración, así como algunas observaciones de la Auditoría producto del análisis realizado.

- ✓ **Estudio sobre la gestión documental de la información generada por el Ministerio, considerando la implementación, supervisión y control de la normativa interna y externa. Informe AUD-INF-ENV-0005-2020.**

Objetivo:

Valorar las actividades del proceso seguido por la Administración para la gestión documental, establecido a nivel institucional y su cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente, para determinar la razonabilidad de este.

Se remitió el informe a la Oficial Mayor y Directora Administrativa y a la Jefatura del Departamento de Gestión de Documentación e Información (GEDI), con memorando AUD-MEM-ENV-0042-2020 del 18 de diciembre del 2020. La respuesta al informe se emitió con el memorando OM-MEM-ENV-0004-2021 del 12 de enero del 2021 y se adjuntó el plan de trabajo con las acciones programadas, algunas de estas, su ejecución se inició en el mes de diciembre 2020 y otras por ejecutar en 2021 y 2022.

De este informe se mantiene en proceso de atención la recomendación 7.2.6.

Supervisar, dar seguimiento e informar a la Dirección General semestralmente, sobre la ejecución del plan que presenten las Unidades y Delegaciones en el exterior OMC y OCDE, según las acciones y fechas programadas para la atención de las recomendaciones.

Posterior al análisis y observaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe de Ejecución del año 2022, enviado al Jerarca en marzo del 2023 y según las directrices giradas por el Despacho de la Viceministra, la DGCE preparó un nuevo plan de trabajo, en el cual deberán remitir informes cuatrimestrales al Despacho con copia al GEDI, para que esta Unidad evalúe y realice el análisis sobre el avance de las actividades programadas para el cumplimiento de la gestión documental en la Dirección General de Comercio Exterior y Delegaciones en el Exterior.

El próximo informe de avance está programado para el 15 de setiembre 2023, por lo que, no se requiere que el Jerarca gire instrucciones.

El detalle actualizado de los últimos plazos establecidos por la Administración para concluir la implementación de esta recomendación se incluye en el Anexo No. 1, donde se detalla la última información remitida por la Administración, así como algunas observaciones de la Auditoría producto del análisis realizado.

- ✓ **Estudio sobre el Fideicomiso COMEX-BNCR, para verificar la ejecución de las fases y el cumplimiento de los objetivos, con el propósito de identificar mejoras que incidan en los resultados y en la rendición de cuentas. AUD-INF-ENV-0004-2021.**

Objetivo:

Verificar la ejecución de las fases del fideicomiso COMEX-BNCR, con el propósito de impulsar mejoras en su administración y el cumplimiento de sus fines, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

El informe fue remitido al Ministro de Comercio Exterior, en calidad de Fideicomitente y/o Fideicomisario, del contrato de Fideicomiso "Fideicomiso COMEX- BNCR¹ y Presidente del Comité de Coordinación Institucional, CCP².

La Auditoría remitió el resultado del estudio, mediante AUD-MEM-ENV-00016-2021 del 10 de noviembre del 2021 y el Jerarca, de ese momento, señor Andrés Valenciano Yamuni, dio respuesta con el memorando DM-MEM-ENV-0002-2022 del 05 de enero 2022, remitiendo el Plan de Acción con el detalle de las acciones a realizar, de acuerdo con las fechas programadas para implementar las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de atención la recomendación N° 7.2:

Promover una sesión ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional a efecto de reactivar las sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el Reglamento para Potenciar el Desarrollo del Recurso Humano de las Empresas Beneficiarias del Régimen de Zonas Francas y se revisen los aspectos mencionados en el punto 6.2.2 de este informe, con el propósito de atender los objetivos que lo conformaron y se retome el análisis de las condiciones financieras del fideicomiso y los posibles cursos de acción, para su fortalecimiento, con el propósito de identificar las acciones del Comité, en apoyo de la labor que

¹ Inicialmente, COMEX-BANCRÉDITO-2016, el cual, mediante adenda fue sustituido el Fiduciario.

² nuevamente nombrado y ratificado su nombramiento, sesión ordinaria No.001-2020, del 24/06/2020.

realiza la Unidad Técnica de Apoyo, en aras de atender adecuadamente los retos presentes en esta actividad. Además; se giren instrucciones para evitar, en la medida de lo posible, situaciones como las comentadas, en el libro de actas de ambos Órganos Colegiados.

La Auditoría basado en la información recibida realizó un análisis y emitió observaciones en el informe de Ejecución de labores del año 2022, enviado al Despacho de la Viceministra en marzo 2023, solicitando girar instrucciones para la atención de esta recomendación.

La Administración mediante DVI-MEM-ENV-0033-2023 del 27 de abril del 2023 remitió un nuevo plan de trabajo con la programación de fechas y acciones a realizar para atender dichas recomendaciones, cuyo plazo de vencimiento es el 13 de octubre del 2023.

Considerando lo anterior, no se requiere que el Jerarca, gire instrucciones. En el Anexo No. 1 se mencionan los últimos plazos establecidos por la Administración para finalizar la implementación y la última información remitida por la Administración, así como algunas observaciones de la Auditoría producto del análisis realizado.

2.2 Actualización del Estado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos en el año 2022.

De los informes emitidos en el año 2022, fueron atendidas la totalidad de las recomendaciones de los informes:

AUD-INF-ENV-0001-2022 del estudio sobre el Procedimiento sustitutivo para la compra de boletos aéreos, utilizando los parámetros definidos en la autorización de la CGR. Alcance del I semestre del 2020 hasta el II semestre del 2021”.

AUD-INF-ENV-0002-2022 del Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central N° 37549-JP, por parte del Departamento de Tecnología de Información.”

AUD-INF-ENV-0006-2022 del Estudio sobre las actividades ejecutadas por la Dirección de Inversión y Cooperación para atender las solicitudes de las empresas clasificadas Tipo, A, B, de emisión de carta de recomendación para inscribirse en el Registro de Empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería.

AUD-INF-ENV-0007-2022 del estudio sobre el cumplimiento de las Resoluciones R-CO-61-2005 “Directrices sobre Informe final de gestión” y R-DC-66-2009 “Directrices Generales sobre la Obligatoriedad de utilizar el Módulo de Declaraciones Juradas para uso de las unidades de recursos humanos, en el cambio de Administración, realizado en 2022.

Los informes que mantienen recomendaciones en proceso de atención son los siguientes:

- ✓ **Estudio sobre el cumplimiento de la normativa interna vigente, en la gestión de los libros de actas autorizados a los Órganos Colegiados en el Ministerio de Comercio Exterior, COMEX. I informe Parcial. AUD-INF-ENV-0003-2022.**

Objetivo:

Fortalecer el sistema de Control Interno Institucional mediante la revisión de los órganos colegiados, el cumplimiento de sus objetivos, su conformación, su gestión y el manejo adecuado de sus libros de actas y documentación soporte, así como, en lo posible identificar el valor agregado que aportan a los objetivos institucionales.

El informe de remitió a la Viceministra de Comercio Exterior y a la Oficial Mayor y Directora Administrativa-Financiera, con el memorando AUD-MEM-ENV-0026-2022 del 17 de noviembre del 2022. En respuesta la Oficial Mayor y Directora Administrativa-Financiera, remitió el memorando OM-MEM-ENV-0169-2022 del 29 de noviembre del 2022 y adjuntó el plan de acción y la Viceministra dio respuesta con el memorando DVI-MEM-ENV-0002-2023 del 13 de enero del 2023 y adjuntó la documentación sobre las instrucciones giradas a las Unidades involucradas y a los Órganos Colegiados correspondientes.

A la fecha de este informe, están en proceso de atención las recomendaciones 7.8 y 7.9 dirigidas a la Viceministra y referidas a la aprobación de las tablas de plazos de los órganos colegiados bajo la coordinación de su Despacho.

7.8.- Girar las instrucciones a quien preside o coordina, para que en conjunto con la secretaria de actas de la Comisión Institucional de Derechos Humanos proceda a remitir al CISED un primer borrador o la tabla de plazos final, según corresponda.

7.9 Girar instrucciones a la secretaria de actas del Comité Institucional de Servicios, CIS, y de la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria, CIMER, para que le presenten, la tabla de plazos para su revisión y aprobación, la cual deberá ser remitida al CISED para su revisión y posterior remisión a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, para su aprobación final.

Al respecto, las tablas de plazos se encuentran en proceso de aprobación y formalización, por parte de CISED, por lo que le solicitamos girar instrucciones al CISED para que programe aprobar las tablas de plazo en II semestre del 2023. La Auditoría mantendrá el seguimiento hasta que dichas tablas sean autorizadas por la CNSED del Archivo Nacional. Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 1 de este informe.

Respecto de las recomendaciones dirigidas a la Oficial Mayor y Directora Administrativa, se encuentran en proceso de atención la 7.12, 7.14 y 7.16, de las cuales la 7.16 tiene plazo programado para su cumplimiento en el II semestre 2023 por lo que no se requiere que el Jerarca gire instrucciones.

Seguidamente nos referiremos a las recomendaciones 7.12 y 7.14:

7.12 Girar instrucciones a los órganos colegiados para que procedan a iniciar el trámite ante el CISED de la conformación de la Tabla de Plazos, aquellos que aún no han presentado el primer borrador y los que han presentado un primer borrador y no han continuado con el trámite, reiniciar el trámite, presentando un segundo borrador o la versión final y aquellos que han presentado un segundo borrador, presenten la versión final al CISED. Asegurándose de finalizar el proceso con la aprobación de la tabla de plazos, ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

Las tablas de plazos se encuentran en proceso de aprobación y formalización, en el CISED y aún no han sido formalizadas y aprobadas por la CNSED, por lo que se solicita gire instrucciones al CISED para que emita un plan de acción para que las tablas de plazo sean formalizadas por el CISED durante el II semestre del 2023. La Auditoría dará seguimiento a la aprobación de las tablas de plazos por parte de la CNSED del Archivo Nacional.

7.14 Girar instrucciones a quién corresponda para que revise el funcionamiento de los órganos colegiados a que hace referencia el punto 6.2.6 de este informe y se tomen decisiones que permitan normalizar su gestión.

De esta recomendación está pendiente la reactivación del funcionamiento de la Comisión de Salud Ocupacional. La Coordinadora de la Comisión y la Viceministra se han reunido, pero no han logrado el objetivo de esta recomendación, en parte, porque no remitieron un plan de acción con actividades, plazos y responsables.

En vista de lo anterior le solicitamos gire instrucciones a la Coordinadora de la Comisión, CSO, para que nos remita un plan de acción con actividades, plazos y responsables, de tal manera que se logre a más tardar al 30 de octubre reactivar la Comisión, con el objeto de que en el II informe semestral dicha recomendación esté atendida.

Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 1 adjunto.

- ✓ **Estudio sobre el cumplimiento de la normativa interna vigente, en la gestión de los libros de actas autorizados a los Órganos Colegiados en el Ministerio de Comercio Exterior, COMEX. II informe Parcial. AUD-INF-ENV-0004-2022.**

Objetivo:

Fortalecer el sistema de Control Interno Institucional mediante la revisión de los órganos colegiados, el cumplimiento de sus objetivos, su conformación, su gestión y el manejo adecuado de sus libros de actas y documentación soporte, así como, en lo posible identificar el valor agregado que aportan a los objetivos institucionales.

El informe fue remitido a la Directora General de Comercio Exterior, con el memorando AUD-MEM-ENV-0036-2022 del 09 de diciembre del 2022 y el plan de acción con las fechas y actividades programadas para la atención de las recomendaciones, fue enviado por la Dirección General de Comercio Exterior mediante correo electrónico el 23 de diciembre del 2022; no obstante, considerando que el plan de acción no se nos remitió mediante memorando, sino que se adjuntó únicamente el cronograma, se le solicitó a la DGCE remitir el plan de acción debidamente firmado.

Asimismo, se les informó que considerando que los plazos incluidos en el plan de acción estaban en términos del semestre, la fecha límite para remitir la información sería el 30 de junio 2023.

A la fecha de emisión de este informe de seguimiento, están en proceso de atención las recomendaciones 7.3 y 7.6 relacionadas con temas de gestión documental, a las cuales nos referiremos seguidamente.

Sobre la recomendación 7.3

Girar instrucciones a los órganos colegiados a cargo de la Dirección General de Comercio Exterior para que procedan a iniciar el trámite ante el CISED de la conformación de la Tabla de Plazos, aquellos que aún no han presentado el primer borrador y los que han presentado un primer borrador y no han continuado con el trámite, reiniciar el trámite, presentando un segundo borrador o la versión final, si han atendido las observaciones que realizó el CISED. Asegurándose de finalizar el proceso con la aprobación de la tabla de plazos, ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Para ello es importante que se tome en cuenta las observaciones de la Auditoría Interna realizadas en el punto 6.2.2

Sobre la recomendación 7.6.

Girar instrucciones a la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI), el Consejo Consultivo de Comercio Exterior, el Consejo Nacional de Facilitación de

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

Comercio (CONAFAC) y a la Comisión Administradora del registro de árbitros elegibles para que procedan a conformar el expediente de la documentación de cada órgano colegiado bajo el formato establecido en el Instructivo para conformación y foliatura de expedientes de actas vigente. Asimismo, girar instrucciones a quien corresponda para que el Consejo Consultivo para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, proceda a crear en el ADI la biblioteca de expedientes y seguidamente proceda a conformar el expediente, de conformidad con el instructivo mencionado. Adicionalmente, se informe al GEDI del cumplimiento de esta recomendación, a fin de que este Departamento, dé el visto bueno a las acciones realizadas.

Sobre las Tablas de Plazos de los Órganos Colegiados bajo la coordinación de la Dirección General de Comercio Exterior, se indicó en el plan de acción, que su atención se daría al primer semestre 2023 con la presentación de los borradores de dichas Tablas al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, para su revisión y aprobación, previa a ser enviadas a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional.

De acuerdo con la información suministrada en el memorando DGCE-MEM-ENV-0158-2023 del 06 de julio 2023, se elaboraron documentos revisados (segundos borradores) que atendían las observaciones del CISED de los primeros borradores, para las Tablas de Plazos de los órganos colegiados, CONAFAC, DAACI, CCCE y CARAE.

Asimismo, indicaron que se elaboró el primer borrador de CC-OCDE y que su revisión final está suspendida debido a la incapacidad de la gestora documental desde el 31 de mayo y que se prevé concretar la última etapa de este proceso a más tardar un mes después de la reincorporación de la funcionaria.

Al respecto, mediante correo electrónico del 26 de julio 2023, se solicitó a la Dirección General de Comercio Exterior, la documentación con la cual se remitieron los citados borrados al CISED, sin embargo, no se obtuvo respuesta. De igual forma realizamos la consulta al CISED y nos indicó que este año la DGCE no ha presentado borradores de tablas de plazos para su revisión.

Analizando la información proporcionada, sobre la atención de estas recomendaciones, concluimos que no hubo avance en esta labor, siendo la principal justificación que la funcionaria está incapacitada desde el 31 de mayo de este año.

Al respecto, el plazo establecido por la administración era al 30 de junio del 2023 por lo que la incapacidad se dio un mes antes de vencer el plazo definido por la administración; a la fecha no hemos recibido solicitud para prorrogar el plazo.

Ahora, si tomamos en cuenta que el informe se emitió en noviembre del 2022, la funcionaria laboró casi 6 meses antes de su incapacidad, por lo que, la falta de presentación

de las tablas de plazo al CISED y la atención de la recomendación podría deberse a otros motivos, los cuales no han sido informados.

Adicionalmente, desde el año anterior, la DGCE había previsto, que dos funcionarias apoyarían a la gestora documental, considerando la incapacidad de la funcionaria en ese año.

Es evidente que los requerimientos de la DGCE en materia de gestión documental son importantes y es una actividad que involucra conocimientos técnico- profesional, para la conformación de las tablas de plazos y para atender los rezagos que tiene esa Dirección en la conformación de expedientes en físico de años anteriores y que son parte del patrimonio documental institucional y del país y guardan información que forma parte de la memoria institucional, donde han quedado plasmados los grandes esfuerzos y logros que esa Dirección ha realizado para engrandecer y fortalecer el sector comercio exterior.

Además, esta Dirección por su función, mantiene una producción constante de información y cuenta con varios órganos colegiados bajo su coordinación, por lo que la gestión documental no puede detenerse, o ser atendida con un solo gestor documental, lo que convierte esta actividad en un riesgo operativo alto con alto impacto.

Por lo anterior, se solicita gire instrucciones a la Directora General de Comercio Exterior, para que, de continuar incapacitada la gestora documental, capacite y designe a un funcionario para que la sustituya en su ausencia y se conforme un equipo de trabajo permanente, coordinado por la gestora (propietaria o suplente), que apoye la conformación de expedientes, la conformación de tablas de plazo, la gestión documental de los órganos colegiados y la gestión documental regular, de tal manera que se logre a la mayor brevedad posible, ordenar y poner al día la gestión documental en todas sus actividades, permitiendo gestionar el riesgo operativo de dicha actividad.

Tanto la designación del equipo de trabajo como el gestor documental suplente, deberá ser comunicado al GEDI, a fin de garantizar que la función se realice en forma permanente y evitar que se presenten retrasos, como los que existen.

Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 1, adjunto.

- ✓ **AUD-MEM-ENV-0037-2022 Comunicación a la Directora de la Dirección de Inversión y Cooperación el resultado de la revisión en la gestión del libro de actas autorizado a la Comisión Especial para la Definición de Sectores Estratégicos.**

La recomendación se refiere a la aprobación de la Tabla de Plazos. Al respecto, en febrero de este año, fue remitida dicha Tabla al CISED para su aprobación. La Dirección ha realizado las gestiones y atendido adecuadamente la recomendación, del envío de la Tabla de Plazos al citado Comité, no obstante, la tabla de plazos aún se encuentra en proceso de aprobación y formalización, por lo que le solicitamos girar instrucciones al CISED, para que

autorice durante el II semestre del 2023 dicha Tabla de Plazos. La Auditoría, mantendrá el seguimiento hasta que dicha tabla sea autorizada por la CNSED del Archivo Nacional.

Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N°1, adjunto.

3. Asesoría emitida en 2023.

La Auditoría Interna, como parte de su labor asesora con fundamento en el Artículo 22. de la Ley General de Control Interno, No. 8292; en atención al inciso b): *“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”*, realizó una asesoría en el primer semestre 2023, sobre la atención de los informes finales de gestión, que deben presentar los Jerarcas y Titulares subordinados y que requieran informar sobre temas confidenciales, elaboren un documento aparte, donde se incluya solo el asunto que por su naturaleza se considera confidencial, atendiendo lo que sea aplicable.

Dicha asesoría fue atendida con la oficialización de la política institucional para la atención de asuntos con carácter de secreto de estado DM-POL-ARE, oficializada mediante la circular N° CIRCULAR 0005-2023 DM-CIR-ENV-0005-2023 del 26 de mayo 2023.

Asimismo, se emitió el 01 de agosto 2023, una asesoría mediante AUD-MEM-ENV-0010-2023, para la Oficial Mayor y Directora Administrativa-Financiera, orientada al fortalecimiento del control interno institucional a partir del evento del ingreso no autorizado a las Oficinas del Ministerio de Comercio Exterior, ocurrido el 10 de agosto 2022. En dicha asesoría se emitieron recomendaciones para la Oficial Mayor y Directora Administrativa-Financiera, las cuales, al momento de emitir este informe, se encuentran dentro del plazo establecido para emitir el plan de acción (10 días) para su atención.

Un mayor detalle, se puede observar en el Anexo N° 2 adjunto.

4. Advertencias emitidas en 2022 y 2023.

- ✓ **Advertencia emitida mediante correo electrónico del 13 de diciembre del 2022 a la Oficialía Mayor y Directora Administrativa, relacionada con el caso de una funcionaria destacada en una de las delegaciones en el exterior. Ver Anexo N°2.**

En el informe AUD-INF-EJE-0001-2023, “Informe de Resultados del Plan Anual de Trabajo, Año 2022, se emitieron recomendaciones para que el Ministro, girara instrucciones al Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección de Asesoría Legal.

Al respecto, el Despacho Ministerial no ha girado las instrucciones para que se establezca un plan de acción para atender las recomendaciones giradas en dicha advertencia.

En vista de lo anterior y considerando que la Auditoría Interna actualmente está realizando un estudio sobre acreditaciones que no corresponden, se procederá a incluir en el estudio indicado, este caso, tomando en cuenta, la información que hasta el momento la administración de COMEX y la CCSS ha emitido, y demás documentos legales que hemos tenido acceso.

Por tanto, dejamos sin efecto las recomendaciones N°1 y N°2, al Jerarca, sobre está advertencia en el informe de ejecución del plan de trabajo de la Auditoría Interna.

Sobre la recomendación N°3 realizada al Jerarca, la Auditoría en seguimiento al tema, realizó algunas consultas al departamento de Asesoría legal y el 12 de julio nos informó que ingresó una comunicación de la Procuraduría General de la República, relacionada con un amparo de legalidad que interpuso la señora Aguilar ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra COMEX, cuyo contenido y alcances procederán a valorar una vez que se logre el acceso al expediente; en tanto ello no suceda, esta Dirección no estima prudente liberar su posición sobre la consulta planteada por la Dirección Administrativa.

Considerando lo anterior, dicha recomendación se mantiene pendiente a la espera de que el criterio legal sea vertido, una vez que las gestiones legales de la funcionaria queden resueltas.

- ✓ Advertencia AUD-MEM-ENV-0008-2023 del 25/07/2023: Las acciones del Jerarca y de los titulares subordinados, deben responder al sistema de control interno instaurado por el Ministerio de Comercio Exterior para gestionar los riesgos y proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Debido al evento ocurrido sobre el presunto robo de una cámara fotográfica asignada a la Jefe de la Unidad de Prensa, la Auditoría Interna, fue enterada, mediante copia del memorando PI-MEM-ENV-0174-2022 del 20/10/2022 y siendo que involucra un activo institucional, incluimos el tema en seguimiento a finales del año 2022, sobre las acciones y proceso seguido por la administración en la atención de este.

Producto de una revisión preliminar de las acciones ejecutadas por la Administración respecto al evento, se emitió para el Ministro y la Viceministra una advertencia con recomendaciones, la cual se encuentra en plazo de atención.

Un mayor detalle, se puede observar en el Anexo N° 2 adjunto.

5. Disposiciones de la Contraloría General de la República y de otros entes reguladores.

A la fecha de emisión de este informe, se constató de acuerdo con el seguimiento, que la Administración cumplió con el envío de la información y documentos solicitados en las fechas señaladas y además ejecutó las acciones pertinentes que permitieron dar

cumplimiento a las disposiciones emitidas por la CGR, las cuales se encuentran en un 100% atendidas.

Asimismo, durante el I Semestre 2023, en atención al oficio SUB-DCN-UAC-1395 del 09 de diciembre 2022, sobre la NICSP 39 Beneficios Empleados, la Administración preparó el plan de trabajo DRH-INF-TEC-0001-2023 para la implementación de la NICSP 39, el cual establece las acciones a realizar para obtener información sobre los diferentes procesos que realiza el Depto. de Recursos Humanos y así poder implementar dicha norma.

No se requiere que el Jerarca realice gestiones al respecto. Un mayor detalle se puede observar en el Anexo N° 3, adjunto.

5. Conclusión general

En este informe incluimos las recomendaciones que están en proceso de atención, que fueron emitidas por la Auditoría Interna en los diferentes servicios de auditoría realizados.

La mayoría de las recomendaciones tienen, un plan de acción con plazos vigentes, por lo que no es necesario, para su implementación que el Jerarca gire instrucciones.

Asimismo, incluimos las recomendaciones que se encuentran pendientes de atención y que requieren para su implementación que el Jerarca gire instrucciones a quien corresponda.

Adjuntos:

1. Anexo N° 1 Recomendaciones Auditoría Interna
2. Anexo N° 2 Asesorías y Advertencias 2022 - 2023
3. Anexo N° 3 Disposiciones emitidas por otros Entes Reguladores